DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15294
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER689

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/02/2020	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 86B No. 147A-56 **P2:** Carrera 86B No. 147A-62 **P3:** Carrera 86B No. 147A-70 **P4:** Carrera 86B No. 147A-80 **P5:** Carrera 86B No. 147A-90 **P6:** Calle 147 No. 86A-98	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1:99545.32 Y_1:116097.48 X_2:99501.12 Y_2: 116105.55 X_3:99472.28 Y_3: 116012.94 X_4:99507.75 Y_4: 116002.23 X_5:99514.63 Y_5: 116049.33 X_6:99538.18 Y_6: 116045.62	
BARRIO:	Alto de la Toma	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		85m²	
UPZ:	27-Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		5	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0 **ADULTOS**	3 **MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0131XAFT **P2:** AAA0131XAHY **P3:** AAA0131XAJH **P4:** AAA0131XAKL **P5:** AAA0144LBSY **P6:** AAA0238MZHY	**PREDIOS EVALUADOS**		6	
AREA INSPECCIONADA:	3643m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-39405	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo). Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Ausencia de sistema de contención y/o drenaje

6. ANTECEDENTES

El Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 25 del 04 de abril de 1979, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media y alta por movimiento en masa. Para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6359	Marzo de 2012
DI-9809	Octubre de 2016
DI-11317	Diciembre de 2017

Personal del IDIGER ha realizado visita técnica al poligono evaluado desde el año 2012, debido al colapso parcial de un muro en mampostería en bloques de concreto y ciclopeo, el cual cumplía la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

función de confinamiento y protección de un talud de corte y relleno localizado en el costado oriental del predio de la Calle 147 No. 86A-98. Se identificó un desplazamiento de aproximadamente 6m² de capa vegetal y limo orgánico, los cuales se depositaron en la parte baja del talud. Aunque no se identificaron daños en las viviendas ubicadas en la corona del talud de corte evaluado, se evidenció un compromiso en el corredor peatonal que da acceso a las viviendas de la Carrera 86B No. 147A-56 y Carrera 86B No. 147A-62, por lo cual se recomendó la evacuación de los inmuebles. De igual manera, se recomendó a la Alcaldía Local de Suba la restricción de la Carrera 86B entre las Calles 147A y 147B.

En octubre de 2016 y diciembre de 2017 se realizó nuevamente visita técnica al poligono evaluado, determinando que el movimiento en masa de carácter local identificado en el año 2012 presenta cobertura vegetal y no presenta actividad reciente. Sin embargo, se identifica que no se han realizado estructuras de contención adecuadas para la estabilidad del talud de corte evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 86A y 89, y entre Calles 147 y 147B, en el Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 2.

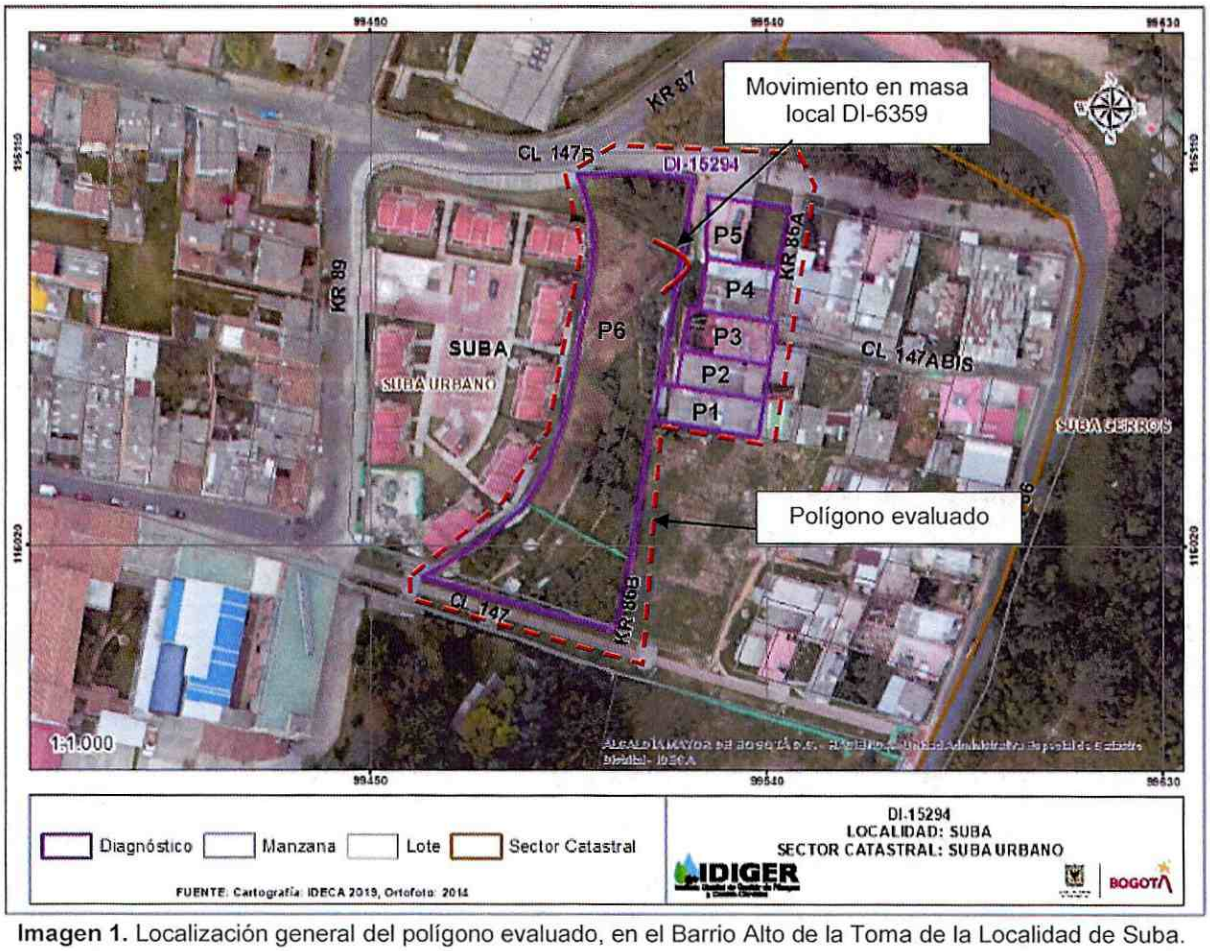


Imagen 1. Localización general del polígono evaluado, en el Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 86B No. 147A-56	AAA0131XAFT
P2	Carrera 86B No. 147A-62	AAA0131XAHY
P3	Carrera 86B No. 147A-70	AAA0131XAJH
P4	Carrera 86B No. 147A-80	AAA0131XAKL
P5	Carrera 86B No. 147A-90	AAA0144LBSY
P6	Calle 147 No. 86A-98	AAA0238MZHY

8. DESCRIPCION

El día 16 de febrero de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Alto de la Toma de la Localidad Suba, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas y altas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas por la Calle 147B (pavimento flexible), y sin pavimentar por la Carrera 86B. En el sector se ubican edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

Entre los predios del P1 al P5, y el predio P6, se identifica un talud de corte y relleno de origen antrópico de aproximadamente 4m de altura y 28m de longitud, posiblemente realizado para la nivelación y adecuación de las viviendas allí emplazadas (ver fotografía 3). Se evidencia cobertura vegetal en el talud evaluado y canales para el manejo de agua superficial en la parte media de este, a los cuales no se les ha realizado un adecuado mantenimiento (ver fotografía 4). En la corona del talud, se localiza la Carrera 86B, y a una distancia aproximada de 3.5m del borde de este se emplazan las edificaciones de los predios P1, P2, P3, P4 y P5 (ver fotografías 5 y 6). En el momento de la visita no se reportaron daños al interior de los inmuebles. Por último, en el pie del talud se identifica un corredor peatonal que actualmente no se encuentra en uso (ver fotografía 7).

En algunos sectores de la corona del talud de corte, se identifica una estructura de contención conformada en la superficie por bloques de mampostería en concreto sin continuidad y, según manifiesta la comunidad, un ciclópeo a gran profundidad como estructura de cimentación, lo cual no fue posible verificar en el momento de la inspección (ver fotografías 8). Cabe mencionar que, no se ha realizado la reparación del muro en la zona donde se reportaron daños en el DI-6359, frente al predio P4 (ver fotografía 9). Asimismo, tal como se reportó en los DI-9809 y DI-11317, se observa que el movimiento en masa de carácter local frente al predio P4 fue recubierto por escombro y material orgánico, sin identificarse alguna reactivación de este (ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

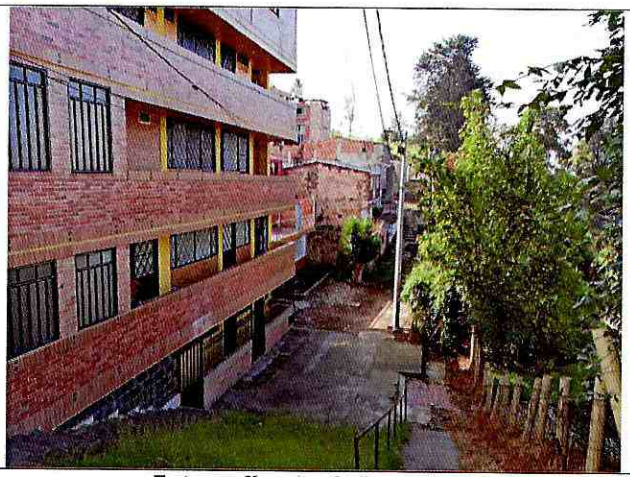
- Ausencia de una adecuada estructura de protección y/o contención en el talud de corte del costado oriental del predio P6, en el Barrio Alto de la Toma de la Localidad Suba.

- Ausencia de mantenimiento de las obras para el manejo de aguas de escorrentía en el talud de corte del costado oriental del predio P6, en el Barrio Alto de la Toma de la Localidad Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





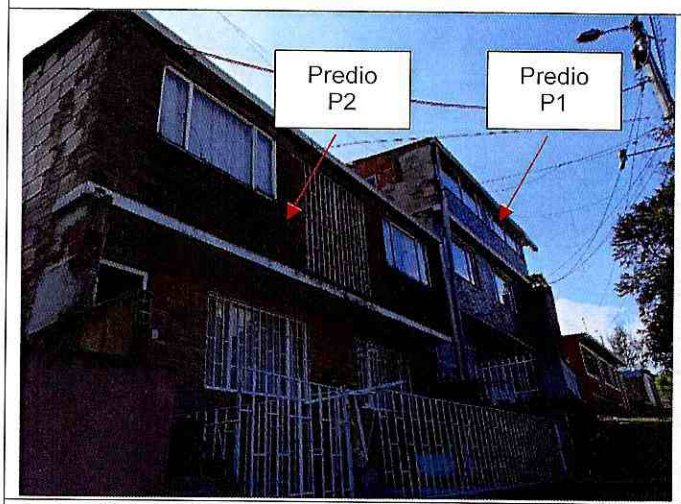
Fotografías 1 y 2. Panorama general del Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Vista desde el pie del talud de corte evaluado



Fotografía 4. Ausencia de mantenimiento en canales para el manejo de aguas superficiales



Fotografía 5. Fachada de los predios P1 y P2



Fotografía 6. Fachada de los predios P3, P4 y P5

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Corredor peatonal en el pie del talud de corte evaluado



Fotografía 8. Estructura de contención desde la superficie



Fotografía 9. Sector donde colapsó parte de la estructura de contención en el año 2012



Fotografía 10. Relleno en el antiguo movimiento en masa local identificado en el año 2012

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 86B No. 147A-56	Edificación	Residencial	3	Ninguno
P2	Carrera 86B No. 147A-62	Edificación	Residencial	2	Ninguno
P3	Carrera 86B No. 147A-70	Edificación	Residencial	2	Ninguno
P4	Carrera 86B No. 147A-80	Edificación	Residencial	2	Ninguno
P5	Carrera 86B No. 147A-90	Edificación	Residencial	6	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementarse acciones de estabilización, contención o mantenimiento en el sistema de drenaje de aguas superficiales en el talud de corte ubicado en el costado oriental del predio P6, se podría presentar un avance en el movimiento en masa identificado en el año 2012 o nuevos desprendimientos locales en otros puntos del talud que afectarías el corredor peatonal de la Carrera 86B entre las Calles 147 y 147B.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Barrio Alto de la Toma de la Localidad Suba. La inspección visual se realizó el día 16 de febrero de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- El movimiento en masa de carácter local identificado en el año 2012 y reportado en el DI-6359 sobre el talud de corte del sector de la Carrera 86B entre las Calles 147 y 147B del Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba, no presenta en la actualidad actividad reciente, sin embargo, no se evidencia una adecuada estructura de contención, ni mantenimiento en el sistema de manejo de aguas superficiales.

- Dado a que no se ingresó a los predios P1, P2, P3, P4 y P5 para realizar inspección visual de las viviendas, no es posible concluir sobre su estabilidad, funcionalidad y habitabilidad, sin embargo, desde el exterior no se identifican daños o afectación que indiquen alguna condición de inestabilidad en estas. Cabe mencionar que, de acuerdo con la comunidad, no se reportan daños en los inmuebles.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, identificar el responsable y/o responsables de implementar obras de reducción del riesgo que garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte en el sector de la Carrera 86B entre las Calles 147 y 147B del Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de realizar las actividades de limpieza y mantenimiento de los canales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial que se encuentran en el talud de corte evaluado, al costado oriental del predio de la Carrera 86B No. 147A-90, en el Barrio Alto de la Toma de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071